

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU10-202509-00086339
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.27 /

INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA Nro. 10 DESCONGESTIÓN II
SECRETARÍA DEL INTERIOR MUNICIPAL
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

NOTIFICACIÓN POR EDICTO No.
Rad. 12030

Bucaramanga, 25 de septiembre de 2025.

El suscrito Inspector de Policía Urbana No. 10 – Descongestión II, de la secretaria del Interior de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 45 del Decreto 01 de 1984 *[Código Contencioso Administrativo – C.C.A.]* se permite NOTIFICAR POR EDICTO, por el término de diez (10) días, al **PROPIETARIO DEL PREDIO**, del ubicado sobre la calle 41 #24-17 del municipio de Bucaramanga, a efectos de surtir tramite de notificación del auto que avoca conocimiento de fecha **10 de septiembre de 2007**.

Se ADVIERTE que, contra la PRESENTE DECISIÓN, proceden los recursos de la vía gubernativa contemplados en el Artículo 50 del C.C.A.; el de REPOSICIÓN, ante esta Inspección de Policía que tomó la decisión para que la aclara, modifique o revoque, y el de APELACIÓN, ante el inmediato superior administrativo, con el mismo propósito. Los cuales deberán ser impuestos dentro de los cinco (05) días siguientes a la diligencia de Notificación Personal, o a la Desfijación del Edicto o Publicación.

PUBLIQUESE copia del auto que avoca conocimiento de fecha **de 10 de septiembre de 2007** por medio de la cual se avoco conocimiento del proceso con radicado **12030** en la Inspección de Policía Urbana No. 10 – Descongestión II: <https://www.bucaramanga.gov.co/inspeccion-de-policia-urbana-10/>, por el término de diez (10). Desde el 30 de septiembre de 2025 a el 15 de octubre de 2025.

El Inspector,



JORGE ELIECER USCATEGUI ESPINDOLA
Inspector de Policía Urbano
Inspección de Policía Urbana Nro. 10 en Descongestión
Email: ins.policia.urbana10des@bucaramanga.gov.co
Proyectó CRISTIAN EMILIO FAJARDO RUEDA



ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
INSPECCION SEGUNDA DE CONTROL URBANO Y ORNATO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho oficio proveniente de:
DE ASASORÍA DE PLANEACIÓN Para conocimiento y fines pertinentes.
El asunto quedo radicado bajo el No. 12030 del libro radicador No. 026-027

Bucaramanga,
DIEZ de Septiembre DEL DOS MIL SIETE

Armando Torres
Apoyo Administrativo,

INSPECCION MUNICIPAL DE CONTROL URBANO Y ORNATO

Bucaramanga,
10-09-07

Vista la constancia inmediatamente anterior, téngase el informe proveniente de la oficina de ASASORÍA DE PLANEACIÓN como base para investigar los hechos que se derivan de su contenido y sancionar a los responsables, la Inspección de Control Urbano y Ornato, en uso de sus facultades legales, de conformidad con lo señalado en la ley 388 de 1997, ordena:

1. **AVOCAR** conocimiento de las presentes diligencias
2. **PRACTICAR** las pruebas que permitan el esclarecimiento de los hechos.

CUMPLASE,

Falín
Inspector de Policía Urbano

Armando Torres Aguilar
Apoyo Administrativo